



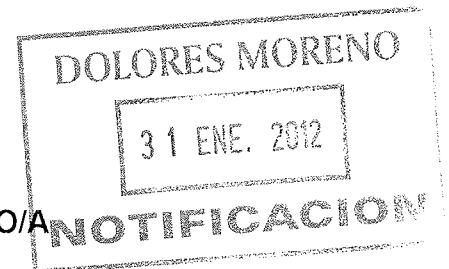
Juzgado de lo Contencioso-
Administrativo Nº 5
C/ Francisco Gourié nº 107
Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 32 55 61
Fax.: 928 32 55 56

Sección: F

Procedimiento: Procedimiento ordinario
Nº Procedimiento: 0000134/2008
NIG: 3501645320080000804
Materia: Urbanismo

<u>Intervención:</u>	<u>Interviniente:</u>	<u>Abogado:</u>	<u>Procurador:</u>
Demandante	Jesus Lopez Ramirez	FELIPE JESUS CHARLEN CABRERA	Dolores Moreno Santana
Demandado	AYUNTAMIENTO DE HARIA		Emma Crespo Ferrandis
Codemandado	Manuel Vicente Torres Stinga	Cristina De Paiz López	Daniel Cabrera Carrera
Codemandado	HEREDEROS DE D. MANUEL TORRES BERRIEL	Josefina Méndez Pérez	Daniel Cabrera Carrera
Codemandado	Francisco Torres Stinga	José Francisco Lorenzo Rodríguez	Daniel Cabrera Carrera
Codemandado	Jose Mariano Torres Stinga	Manuel Torres Méndez	Daniel Cabrera Carrera

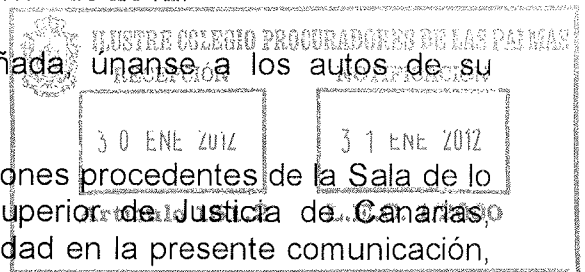
DILIGENCIA: La extiendo yo,el/la Secretario/a para hacer constar que tuvo entrada en este Juzgado los presentes autos al que se acompaña oficio remisorio y testimonio de la resolución recaída, registrado al número 294/11, en Las Palmas de Gran Canaria, 26 de enero de 2012; doy fe.



**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL/LA SECRETARIO/A
SR. /SRA. YOLANDA ZAFRA BARRANCO**

En Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de enero de 2012.

El presente oficio y certificación acompañada, unanse a los autos de su razón.



Se tiene por recibidas las presentes actuaciones procedentes de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, cúmplase cuanto se manda por la superioridad en la presente comunicación, acútese recibo, tómanse las anotaciones oportunas en el Libro correspondiente y póngase en conocimiento de las partes la llegada de los autos a los efectos procedentes. siendo firme la resolución dictada en este procedimiento por la que se acuerda la estimación total del recurso interpuesto, y en consecuencia, la devolución de la totalidad del depósito constituido, de conformidad con la Disposición Décimoquinta, apartado 8 de la L.O.P.J., procédase a expedir el oportuno mandamiento de devolución, y verificado, cúmplase lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y comuníquese a la Administración





demandada, con testimonio de la misma y devolución del expediente administrativo a fin de que, recibida la comunicación, la lleve a puro y debido efecto en los plazos señalados en la Ley Jurisdiccional, practicando lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo e indique el órgano responsable de su cumplimiento, librándose para ello el correspondiente oficio remisorio, y, una vez verificado, procédase al archivo del presente procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste al recurrente a instar la ejecución forzosa, una vez transcurrido el plazo que para proceder a la ejecución voluntaria le concede a la Administración demandada la Ley Jurisdiccional.

MODO DE IMPUGNACIÓN.- contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en en plazo de cinco días ante este/a Secretario/a Judicial.

Lo ordeno y firmo; doy fe.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL



MANDAMIENTO DE PAGO

Con cargo a la CUENTA DE DEPÓSITOS Y CONSIGNACIONES JUDICIALES del:

Juzgado, Tribunal, Fiscalía o Servicio Común Procesal
JUZGADO CONTENCIOSO ADMITIVO. 5

Localidad: **LAS PALMAS DE GRAN CANARIA** Provincia: **LAS PALMAS**

Nº Expediente Judicial: **3416000022013408**

FECHA DE EMISIÓN: **27012012**

J J J J P P P P C C E E E E A A

SE ORDENA PAGAR EN FAVOR DE

Nombre / Razón Social del beneficiario DOLORES MORENO SANTANA. PROCURADORA Teléfono: _____ N.I.F. 43649618B Domicilio CL PILARILLO SECO 8, 1º 4 Plaza _____ C.P. 35002 Provincia LAS PALMAS	CONCEPTO DEL PAGO Recursos: 22 Contencioso-Apelación Observaciones RECURSO DE APELACIÓN EN NOMBRE DE D. JESÚS LÓPEZ RAMÍREZ
---	--

Este mandamiento debe abonarse mediante transferencia a través de la siguiente cuenta:

Código cuenta cliente (CCC) Entidad: _____ Oficina: _____ DC: _____ Num. de cuenta: _____ 2	Número Internacional de Cuenta Bancaria (IBAN): _____
---	---

RECIBI:

 Firma de quien(es) recibe(n) el importe

Para entidades jurídicas o persona autorizada por el beneficiario (*)

Representante: _____
 Escritura n.º: _____
 De fecha: _____
 (*) Complimentar ante Banesto

IMPORTE MONEDA: **EURO**

Son: **CINCUENTA** € **50,00**

DILIGENCIA OFICINA BANESTO

No alcanzando la consignación importe suficiente, este mandamiento de pago se efectúa por _____

Para hacer efectivo el cobro del importe reflejado, deberá presentarse este documento exclusivamente en las Oficinas indicadas de Banesto (Banco Español de Crédito). Otras entidades no atenderán el pago, salvo que tengan convenio con Banesto, si esta entidad no cuenta con oficina en la localidad del órgano jurisdiccional ordenante.

PÁGUESE

El Secretario del Juzgado Tribunal

1/3 Ejemplar para Banesto

T-3659788

Número de Orden

Este documento caduca a los tres meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de emisión del mismo.

DOCUMENTO NO COMPENSABLE